

ACTA 4414

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Nacional de Formación de Comercio y Servicios INA a las diecisiete horas del dos de noviembre de dos mil nueve, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Carlos Sequeira Lépiz	Presidente Ejecutivo, quien preside
Sr. Álvaro González Alfaro	Vicepresidente
Sra. Alejandrina Mata Segreda	Viceministra de Educación Pública
Sra. Xiomara Rojas Sánchez	Directora
Sr. Manuel González Murillo	Director
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Director
Sr. Edgar Chacón Vega	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sr. Erick Román Sánchez	Subgerente
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Por motivos de viaje
Sr. Esteban González Maltés	Asesor Legal

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Francisco Azofeifa González,	Encarg. Secretaria Tec. Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

AUSENTES

Sra. Olga Cole Beckford	Por cita médica.
-------------------------	------------------

INVITADOS

Sr. Allan Altamirano Díaz

Encarg. Proceso Adquisiciones

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

1. Presentación Del Orden Del Día.
2. Estudio y Aprobación de Actas 4412 y 4413.
3. Correspondencia:
 - 3.1 Felicitación por la inauguración en su etapa final, del Centro de Educación Salesiana CEDES Don Bosco (JD-140-2009).
 - 3.2 Nota de pésame al señor Omar Arguello Fonseca, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, por el lamentable fallecimiento de su señora madre. (JD-141-2009).
4. Reflexión.
5. Informe de Recomendación para la Adjudicación de la Licitación Pública 2009LN-000014-01, para la adquisición de Equipo para Laboratorios de Polímetros.
6. Cédula de Notificación emitida por el Instituto Mixto de Ayuda Social, por el cobro de un total de ¢421.583.884.²⁴.
7. Exposición sobre propuesta para el pago del préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
8. Modification Interna 01-I92009.
9. Informes de la Dirección.

ARTICULO SEGUNDO:

Estudio y aprobación del acta N° 4412.

El señor Presidente, somete a discusión el Acta No. 4412, la cual no tiene observaciones al respecto y se aprueba por los miembros de Junta Directiva.

Se abstiene de votar el acta la señora Viceministra de Educación, por no haber participado de la sesión en cita.

Estudio y aprobación del acta N° 4413.

El señor Presidente, somete a discusión el Acta No. 4413, la cual no tiene observaciones al respecto y se aprueba por los miembros de Junta Directiva.

Se abstienen de votar el acta los directores Carlos Sequeira Lépiz, Álvaro González Alfaro y la señora Viceministra de Educación, por no haber participado de la sesión en cita.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia:

3.1 Copia de oficio JD-140-2009, suscrito por el Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Se de lectura a la copia del oficio JD-140-2009, suscrito por el señor Francisco Azofeifa González, en el cual brinda una Felicitación por parte de la Junta Directiva del INA, por la inauguración en su etapa final, del Centro de Educación Salesiana CEDES Don Bosco.

Se recibe.

3.2 Copia de oficio JD-141-2009, por el Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Se de lectura a la copia del oficio JD-140-2009, suscrito por el señor Francisco Azofeifa González, en el cual se le presentan las condolencias por parte de la Junta Directiva, al señor Omar Arguello Fonseca, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, por el lamentable fallecimiento de su señora madre.

Se recibe.

ARTICULO CUARTO

Reflexión

El señor Asesor Legal, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO QUINTO

Informe de Recomendación para la Adjudicación de la Licitación Pública 2009LN-000014-01, para la adquisición de Equipo para Laboratorios de Polímetros.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Allan Altamirano, Encargado

de Proceso Adquisiciones. Además estarán presentes las técnicas Gloria Acuña, Encargada del Núcleo Tecnología Materiales y dos funcionarias, con la finalidad de atender consulta técnicas.

El señor Altamirano Díaz, procede con la presentación según las siguientes filminas:

El director Chacón Vega, considera en cuanto al tipo de cambio en dólares que no es así en estos momentos, por lo que si el INA sigue permitiendo en sus carteles que se la gente le cotice en dólares, pero esta es una definición es a futuro, porque desconoce como manejarían los tipos de cambios, ya que en este momento el tipo por definición es errático con las bandas y esto puede ocasionar riesgos cambiarios y hasta distorsiones en las comparaciones.

Por otra parte siente que se ha cumplido un proceso y por lo tanto corresponde aprobar este trámite.

El director Solano Cerdas, comenta que don Edgar en la sesión anterior mencionó este mismo aspecto y no una respuesta por parte de la administración, a su inquietud.

Por otra parte entiende que las empresas tienen derecho a presentar sus ofertas en dólares por lo tanto el asunto no es del INA y si ellos presentan un recurso por la negativa del INA en aceptar este aspecto, por supuesto que lo ganarían, por lo que se están preocupando por sin sentido.

El señor Gerente General, indica que desde el punto de vista legal es factible, por lo que si se dejara una empresa fuera por cotizar en dólares, las empresas tendrían todo el derecho a apelar. La administración no hace comentario alguno porque el director Chacón Vega, señala que aunque el tema sea legalmente factible, tiene su propia opinión.

El señor Presidente a .i. somete a consideración de los señores directores y directoras la Licitación N° 009LN000014-01:

Considerando:

1.- Que mediante Cartel de Licitación Pública 2009-LN- 000010-01, se hizo invitación a concurso mediante publicación en La Gaceta 137 del 16 de julio del 2009 y los periódicos nacionales La República y el Diario Extra con fecha 16 de julio del 2009.

Se realizó una modificación y una prórroga, publicada en La Gaceta 151 del 05 de agosto del 2009 y el periódico nacional el Diario Extra con fecha 11 de agosto del 2009.

Apertura: 13:00 horas del 20 de agosto del 2009

2.- Que retiraron el Cartel de participación: 13 empresas.

3.- Que a la fecha de apertura participaron:

Oferta 1: Tecno Diagnóstica S.A.

Oferta 2: Tecnoscan Registradores S.A.

Oferta 3: Electrónica Centroamericana S.A.

Oferta 4: Analytical Instruments S.A.

Oferta 5: Servicios Analíticos SASA. S.A.

Oferta 6: Conceptos e Instrumentos S.A. de CV y Scanco Tecnología S.A.

Oferta 7: Tecnosagot S.A.

Oferta 8: Servicios Electrónicos Azocar LTDA

Oferta 9: La Casa de la Romana S.A.

Oferta 10: Inbox Technology and Services S.A.

Oferta 11: SCM Metrología y Laboratorios S.A.

Oferta 12: Tecnología Aplicada Internacional S.A.

Oferta 13: Ventas y Servicio de Equipo Médico y Electrónico Orgoma S.A.

Oferta 14: Servicios Técnicos S.A.

Oferta 15: ISASA LATAM S.A. (**EXTEMPORANEA**)

4.- Que mediante el Oficio AL-1226-2009, la Asesoría Legal indica:

Según el citado dictamen se admiten las ofertas #1-2-3-4-5-7-8-9-11-12-13-14, desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.

Ofertas que se admiten parcialmente: 6

Ofertas que no se admiten a concurso: 10

Oferta Extemporánea: 15

5.- Que mediante oficios NTM-PGA-0229-2009 y NTM-484-200, NTM-PGA-497, NTM-497-2009, NTM-301-2009 (Ampliación) del Núcleo Tecnología de Materiales. El dictaminador técnico indica:

En el Anexo N°3 se detalla el estudio realizado por el Núcleo Tecnología de Materiales en el cual se evidencia el análisis realizado a cada oferta y su respectivo resultado.

Razonabilidad de los precios

Mediante oficio NTM-PGA-0229-2009 recibido el 07 de setiembre del 2009, el Núcleo Tecnología de Materiales, indica:

“Que para las líneas 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19 el precio es razonable con relación al precio del mercado”.

6.- Que mediante oficio URM-PA-11496-2009, se emite el informe administrativo: Se recomienda este trámite basado en el dictamen técnico y legal de la oferta, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 6 del cartel.

Dado lo anterior se recomienda:

⇒ Adjudicar según el siguiente cuadro:

# Oferta	Oferta	Líneas Recomendadas	Monto estimado
2	Tecnoscan Registradores S.A.	12	\$28.000.00
4	Analytical Instruments S.A.	1-2-13	\$139.000.00
5	Servicios Analíticos SASA. S.A	5	\$75.000.00
6	Conceptos e Instrumentos S.A. de CV y Scanco Tecnología S.A	6-19	\$187.884.00
9	La Casa de la Romana S.A.	11	\$6.500.00
11	SCM Metrología y Laboratorios S.A.	3 (alt), -4-7-8-9-10-16-17-18	\$397.689.00
13	Ventas y Servicio de Equipo Médico y Electrónico Orgoma S.A.	14-15	\$143.000.00
Monto Total			\$977.073.00
Monto Total (colones)			¢579.208.874.40

Tipo de cambio de venta: ¢592.80 por dólar americano, en el SIREMA ¢595.00

7.- Que la Comisión de Licitaciones en Sesión No 39-2009, Artículo II, del 28 de octubre de 2009, acordó:

a. Recomendar a la Junta Directa la adjudicación de la licitación pública 2009LN-000014-01 para la compra de equipo para laboratorio de polímeros, en los siguientes términos:

- Adjudicar la línea 12, a la oferta 2 de la empresa Tecnoscan Registradores SA, por un monto de \$28.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 1, 2 y 13, a la oferta 4 de la empresa Analytical Instruments SA, por un monto de \$139.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 5, a la oferta 5 de la empresa Servicios Analíticos SASA SA, por un monto de \$75.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 6 y 19, a la oferta 6 de la empresa Conceptos e Instrumentos S.A. y Scanco Tecnología SA, por un monto de \$187.884.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 11, a la oferta 9 de la empresa La Casa de la Romana SA, por un monto de \$6.500.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

- Adjudicar las líneas 3 (alt), 4, 7, 8, 9, 10, 16, 17 y 18, a la oferta 11 de la empresa SCM Metrología y Laboratorios SA, por un monto de \$397.689.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 14 y 15, a la oferta 13 de la empresa Ventas y Servicio de Equipo Médico y Electrónico ORGOMA SA, por un monto de \$143.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

b. Comunicar el acuerdo al Núcleo Tecnología de Materiales.

9.-Que en los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

A.) De conformidad con los criterios técnico jurídicos, administrativos y la Recomendación de la Comisión de Licitaciones se Acuerda: *ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2009LN-000014-01 PARA LA COMPRA DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE POLÍMEROS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:*

- Adjudicar la línea 12, a la oferta 2 de la empresa Tecnoscan Registradores SA, por un monto de \$28.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 1, 2 y 13, a la oferta 4 de la empresa Analytical Instruments SA, por un monto de \$139.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 5, a la oferta 5 de la empresa Servicios Analíticos SASA SA, por un monto de \$75.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 6 y 19, a la oferta 6 de la empresa Conceptos e Instrumentos S.A. y Scanco Tecnología SA, por un monto de \$187.884.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 11, a la oferta 9 de la empresa La Casa de la Romana SA, por un monto de \$6.500.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 3 (alt), 4, 7, 8, 9, 10, 16, 17 y 18, a la oferta 11 de la empresa SCM Metrología y Laboratorios SA, por un monto de \$397.689.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 14 y 15, a la oferta 13 de la empresa Ventas y Servicio de Equipo Médico y Electrónico ORGOMA SA, por un monto de \$143.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

B.) COMUNICAR EL ACUERDO AL NÚCLEO TECNOLOGÍA DE MATERIALES.

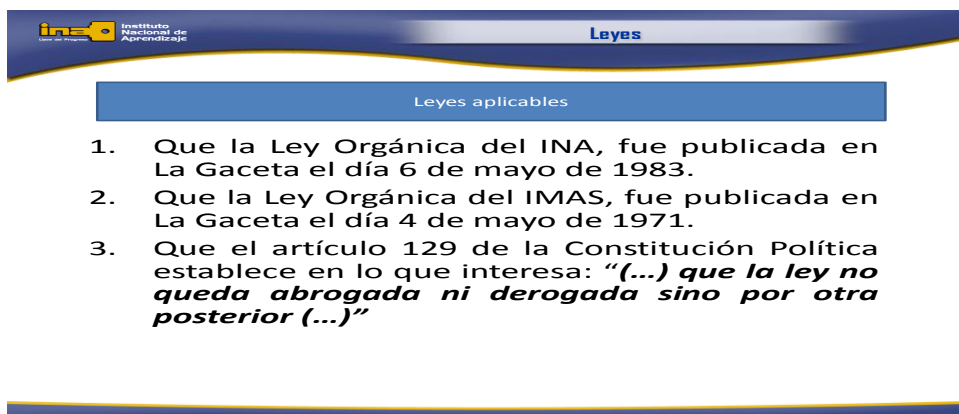
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°127-2009-JD.

ARTICULO SEXTO

Cédula de Notificación emitida por el Instituto Mixto de Ayuda Social, por el cobro de un total de ¢421.583.884.²⁴.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Gerente General.

El señor Gerente General, procede con la presentación del tema según las siguientes filminas:



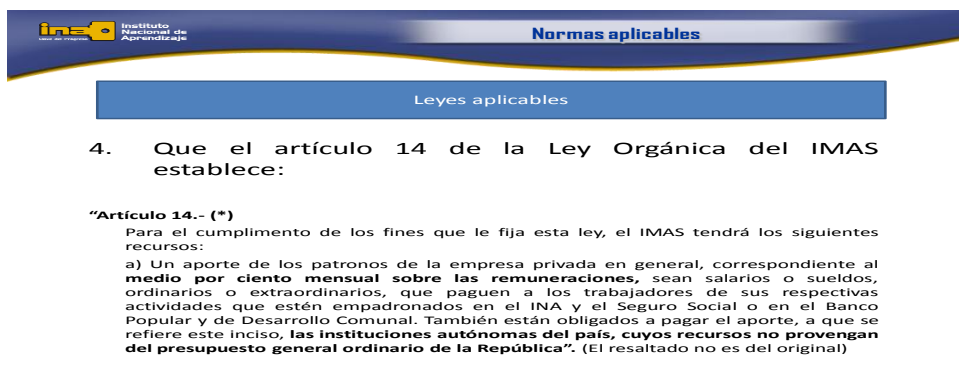
Slide 1: Leyes aplicables

ina Instituto Nacional de Aprendizaje

Leyes

Leyes aplicables

1. Que la Ley Orgánica del INA, fue publicada en La Gaceta el día 6 de mayo de 1983.
2. Que la Ley Orgánica del IMAS, fue publicada en La Gaceta el día 4 de mayo de 1971.
3. Que el artículo 129 de la Constitución Política establece en lo que interesa: ***"(...) que la ley no queda abrogada ni derogada sino por otra posterior (...)"***



Slide 2: Normas aplicables

ina Instituto Nacional de Aprendizaje

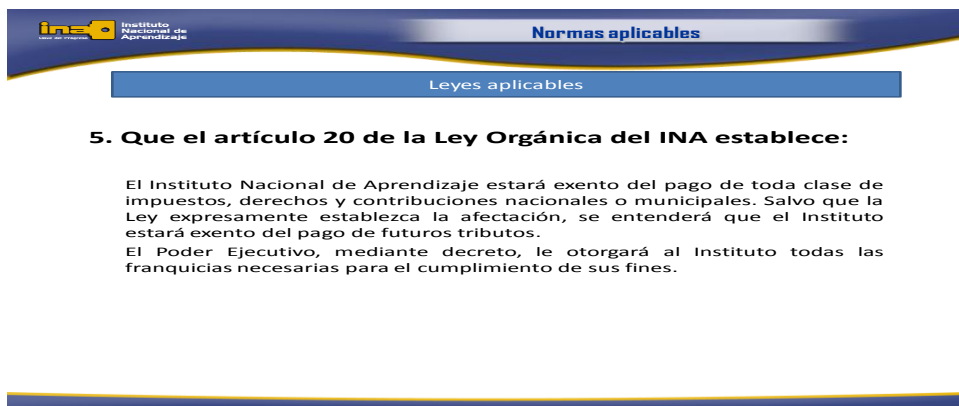
Normas aplicables

Leyes aplicables

4. Que el artículo 14 de la Ley Orgánica del IMAS establece:

"Artículo 14.- (*)
Para el cumplimiento de los fines que le fija esta ley, el IMAS tendrá los siguientes recursos:

- a) Un aporte de los patronos de la empresa privada en general, correspondiente al **medio por ciento mensual sobre las remuneraciones**, sean salarios o sueldos, ordinarios o extraordinarios, que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronados en el INA y el Seguro Social o en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. También están obligados a pagar el aporte, a que se refiere este inciso, **las instituciones autónomas del país, cuyos recursos no provengan del presupuesto general ordinario de la República**". (El resaltado no es del original)



Slide 3: Normas aplicables

ina Instituto Nacional de Aprendizaje

Normas aplicables

Leyes aplicables

5. **Que el artículo 20 de la Ley Orgánica del INA establece:**

El Instituto Nacional de Aprendizaje estará exento del pago de toda clase de impuestos, derechos y contribuciones nacionales o municipales. Salvo que la Ley expresamente establezca la afectación, se entenderá que el Instituto estará exento del pago de futuros tributos.

El Poder Ejecutivo, mediante decreto, le otorgará al Instituto todas las franquicias necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Leyes aplicables

Observaciones sobre el artículo 20 de la Ley Orgánica del INA :

- a) Ha sido tácitamente derogado mediante "Ley reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones" No. 7293 de 31 de marzo de 1992. LG# 66 de 3 de abril de 1992.
- b) En relación a lo establecido por la Ley No. 7293 entiéndase derogado parcialmente, en lo referente a la exención del pago de futuros impuestos.

Actualmente existen 3 casos de cobro del impuesto establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del IMAS en contra del INA.

No. Expediente	Tipo de proceso / Instancia	Última acción legal	Monto
09-006087-1012-CJ	•Proceso Monito. •Juzgado Especializado de Cobro, II Circuito Judicial de San Jose.	Incidente de reducción de bienes embargados	₡ 7.805.354,85
02-010750-0170-CA	Proceso Monitorio. Juzgado Especializado de Cobro, II Circuito Judicial de San José.	Incidente de reducción de bienes embargados	₡ 27.213.096,00
Sin número	Instancia Administrativa IMAS	Notificación del Cobro Administrativo (15 días hábiles para contestar)	₡421.583.884,24

POSIBLES ACCIONES A SEGUIR EN EL CASO DEL COBRO POR ₡421.583.884,24

Opción A. Oposición en sede administrativa.

Acciones:

1. Interponer la acción de prescripción establecida en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios de 3 años. Debe ser alegada por la parte para ser aplicada y no de oficio. *(El IMAS pretende el pago de la totalidad y aún no se ha analizado la prescripción)*
2. Alegar sobre el fondo considerando que la exoneración del INA es posterior al tributo a favor del IMAS.
3. Una vez obtenido el pronunciamiento en sede administrativa oponerse en SEDE JUDICIAL por medio de CONTENCIOSO y MEDIDA CAUTELAR sobre negatoria de embargos hasta se resuelva el fondo, debiendo depositar un monto por concepto de garantía que respalde dicha medida cautelar.

POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LA OPCION A) EN EL COBRO POR ₡421.583.884,24 DEL IMAS

Opción A. Oposición en sede administrativa.

Posibles consecuencias:

- Retardar más el pago.
- En caso de prosperar la excepción de prescripción en sede administrativa, se reduce el monto de un posible cobro judicial o contencioso.
- En caso de prosperar la medida cautelar se evita cualquier ejecución de embargo.
- En caso de no prosperar la medida cautelar es posible la ejecución de embargo vía proceso monitorio.
- En caso de pago, se generaría por disposición de una JUEZ CONTENCIOSO. (Art. 49 del la Constitución Política.

Opción A. Oposición en sede administrativa.



POSIBLES ACCIONES A SEGUIR EN EL CASO DEL COBRO POR ₡421.583.884,24

Opción B. Pagar el monto cobrado

Acciones:

1. Pagar el monto cobrado bajo protesta, sin considerar la prescripción establecida en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios de 3 años. Debe ser alegada por la parte para ser aplicada y no de oficio. *(El IMAS pretende el pago de la totalidad y aún no se ha analizado la prescripción.)*

POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LA OPCIÓN B) EN EL COBRO POR ₡421.583.884,24 DEL IMAS

Opción B. Pagar el monto cobrado

Posibles consecuencias:

- Generar un antecedente y seguir pagando.
- Posible cuestionamiento del pago por parte de entes fiscalizadores. No es clara la obligación legal de pagar al momento de aplicar el artículo 20 de la Ley Orgánica del INA frente al artículo 24 de la Ley Orgánica del IMAS, considerando las reformas actuales.

POSIBLES ACCIONES A SEGUIR EN EL CASO DEL COBRO POR ₡421.583.884,24

Opción C. Pago bajo protesta y interposición de demanda contenciosa para la retribución del pago.

Acciones:

1. Pago bajo protesta del monto total cobrado en sede administrativa, sin considerar la prescripción.
2. Interponer la demanda contenciosa para aclarar la procedencia del cobro.

POSIBLES ACCIONES A SEGUIR EN EL CASO DEL COBRO POR ₡421.583.884,24

Opción C. Pago bajo protesta y interposición de demanda contenciosa para la retribución del pago.

Consecuencia:

1. Desembolso de recursos del INA, sin tener certeza de su retorno.
2. Se evita la consecuencia inmediata del embargo de cuentas en un posible proceso monitorio.
3. Generación de un antecedente para futuros cobros del IMAS.
4. Posibles cuestionamientos en el desembolso por no ser una acción muy poco utilizada.

El señor Gerente General, indica que la posición de la administración es la opción A.
oposición en sede administrativa:

Posibles consecuencias:

- Retardar más el pago.

- En caso de prosperar la excepción de prescripción en sede administrativa, se reduce el monto de un posible cobro judicial o contencioso.
- En caso de prosperar la medida cautelar se evita cualquier ejecución de embargo.
- En caso de no prosperar la medida cautelar es posible la ejecución de embargo vía proceso monitorio.
- En caso de pago, se generaría por disposición de una JUEZ CONTENCIOSO. (Art. 49 del la Constitución Política).

La señora Subauditora, indica que en este tema es importante que no se omitan pasos que pueden ser beneficiosos para la Institución y ahí estriba parte de la responsabilidad de la administración.

El señor González Murillo, consulta en cuanto a los costos, cuánto significaría esto para el INA?

El señor Gerente General, señala que en este caso sería con recursos internos que sería con la Asesoría Legal. En caso de que se pierda en juicio, eventualmente condenarían en costas y ahí habría que pagar los honorarios del abogado del IMAS.

El señor Presidente, señala que lo importante es que el tema sea del conocimiento de la Junta Directiva y mantenerla informada sobre las acciones que se van tomando.

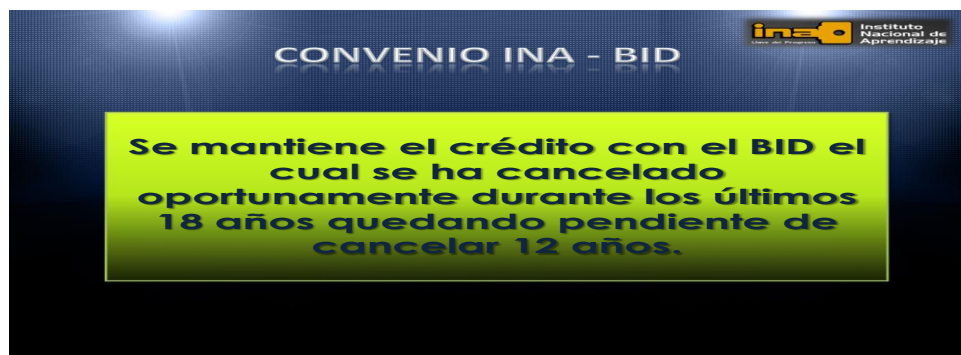
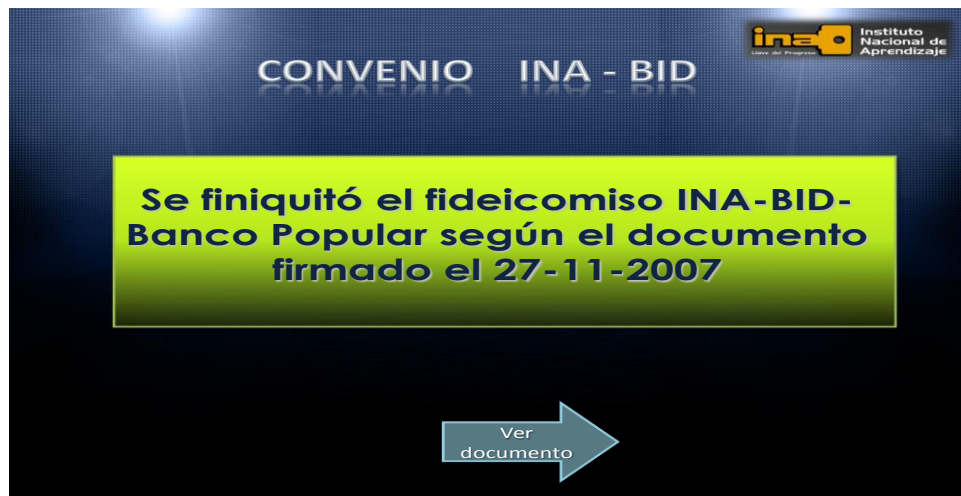
Se da por recibida la presentación del tema.

ARTICULO SETIMO

Exposición sobre propuesta para el pago del préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el Gerente General.

Comenta que este tema es informativo, sin embargo está relacionada con la aprobación de la Modificación Interna, que se verá posteriormente y procede con la presentación del tema, según las siguientes filminas:



CONVENIO INA - BID

**El monto que debe cancelar es de
₡6.200.000,00 incluye principal y la
comisión.**

CONVENIO INA - BID

**Para completar el Proceso la
administración le propone a la
Junta Directiva que se devuelva el
monto correspondiente para dar
por terminado el convenio.**

FINIQUITO Convenio INA-Banco Popular y de Desarrollo Comunal

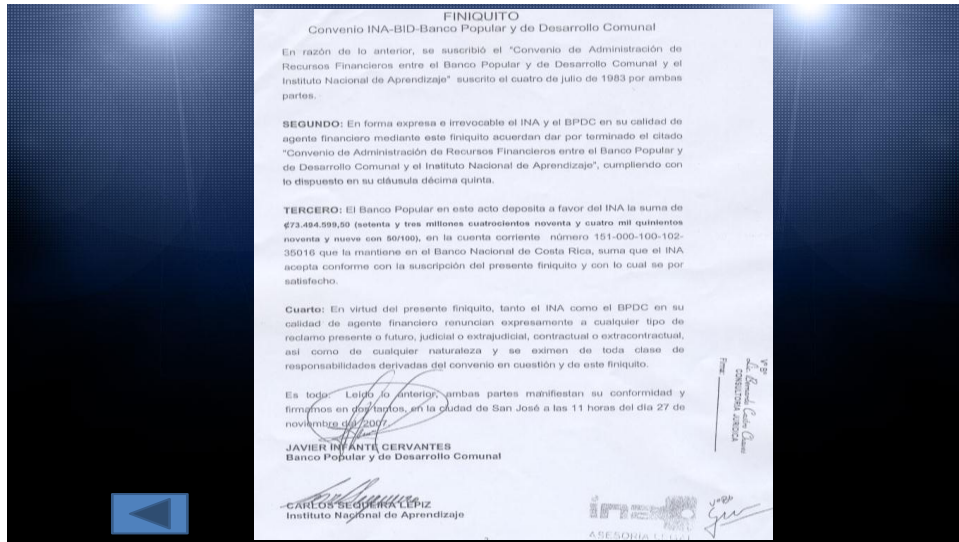
Entre nosotros, el INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuatro cinco uno dos siete- tres uno, representado por el señor Carlos Sequeira Lépiz, mayor, casado dos veces, Master en Administración de Empresas, vecino de Heredia, cédula de identidad cuatro- uno dos siete- seis siete seis, nombramiento según lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en Acuerdo Único que consta en el Artículo Tercero del Acta Número Uno celebrada el ocho de mayo de dos mil seis, publicado en el Diario La Gaceta número cien del veintidós de mayo de dos mil seis y el BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, con domicilio en San José, avenida segunda, calles primera y tercera, con cédula de persona jurídica número cuatro- cero cero cero - cero cuatro dos uno cinco dos, representado por Javier Infante Cervantes, mayor, casado una vez, cédula de identidad uno - siete ocho tres - seis dos seis - Licenciado en Administración de Negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia, Urbanización María Fernanda, casa No 64, Apoderado General limitado a la de suma cien millones de colones, personería debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Sección Personas del Registro Nacional bajo el tomo número quinientos sesenta y siete, asiento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro, consecutivo uno, secuencia uno conocido en adelante BPDC en su calidad de agente financiero, suscribimos el presente convenio de finiquito con base en lo siguiente:

PRIMERO: ASPECTOS GENERALES. El doce de febrero de 1982 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorgó al INA un préstamo en colones por el equivalente a quinientos mil dólares mediante un convenio de financiamiento con fondos procedentes del "Fondo Suizo de Cooperación Técnica y Pequeños Proyectos" el cual fue administrado por el programa de concesión de pequeños préstamos a egresados de cursos de formación profesional realizados por el INA con el objeto de financiar la compra de herramientas de trabajo para personas de escasos recursos económicos, que no llenaban las condiciones para ser sujetos de crédito.

La Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Javier Infante Cervantes





Se da por recibida la información.

ARTICULO OCTAVO

Modificación Interna 01-I92009.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el Gerente General.

El señor Gerente General, procede con la presentación del tema, según las siguientes filminas:

MODIFICACION INTERNA 01-I92009 REBAJOS POR PROGRAMA		
Programa 1: Serv. Capacitación y Form. Profesional		255.500.000,00
10	REMUNERACIONES	255.500.000,00
100401	Contribución Patron. Seg. Sal. CCSS	255.500.000,00
Programa 2: Apoyo Administrativo		96.400.000,00
10	REMUNERACIONES	90.000.000,00
100401	Contribución Patron. Seg. Sal. CCSS	75.000.000,00
100504	Contribución Patron. Otros Fondos Adm. Entes Pub.	15.000.000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.400.000,00
129901	Útiles y Materiales Oficina y Cómputo	6.400.000,00
TOTAL REBAJOS A PROGRAMAS		351.900.000,00

MODIFICACION INTERNA 01-I92009 RESUMEN DE EGRESOS-APLICACIONES		
13	INTERESES Y COMISIONES	50.000,00
130208	Intereses sobre préstamos Sector Externo	50.000,00
15	BIENES DURADEROS	330.500.000,00
150301	Terrenos	330.500.000,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000,00
160601	REMUNERACIONES	15.000.000,00
18	AMORTIZACIÓN	6.350.000,00
180208	Amortización Préstamos Sector Externo	6.350.000,00
TOTAL DE EGRESOS		351.900.000,00

Considerando:

1. Que el señor Gerente General, mediante Oficio GG-0937-2009, con fecha 27 de octubre de 2009, remite para conocimiento, análisis y eventual aprobación de la Junta Directiva, la modificación Interna N° 01-I92009.
2. Que dicha modificación interna refleja los cambios a operar en el presupuesto institucional 2009 a nivel de programa, centro de costo y subpartida presupuestaria.
3. Que el objetivo de la modificación es reforzar el Programa 2, Apoyo Administrativo, para las:

- **Subpartida:**
150301, Terrenos (¢330.500.000,00) Con el fin de realizar la compra directa de un terreno ubicado en la finca la Flor en Liberia Guanacaste, según acuerdo de Junta Directiva N° 096-2009 JD, de la Junta Directiva del INA, en cual se aprueba el proyecto "Centro de Capacitación en Tecnologías Avanzadas", en alianza estratégica entre Instituto Nacional de Aprendizaje –AD-Astra-Universidad Earth-Finca la Flor, a desarrollarse en Liberia Guanacaste.

Asimismo en dicho acuerdo se autoriza a la Administración Superior para que trámite ante la Contraloría General de la República, la autorización correspondiente a fin de gestionar la Compra directa del terreno ubicado en Liberia Guanacaste, que obedece al Folio Real 24109B-000.

- **Subpartida**
160601, Indemnización (¢15.000.000,00). Con el fin de cancelar la indemnización señor Rodolfo González Salas por concepto de reconocimiento de cinco anualidades de julio 2005 a diciembre 2008 y al señor Ramón Elías Vargas Villalobos según artículo 111, inciso d) del reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

- **Subpartida**
130208, Intereses sobre préstamos Sector Externo (¢50.000,00) y Subpartida 180208, Amortización Préstamos Sector Externo (¢6.350.000,00). Con el fin de llevar a cabo la cancelación del saldo del préstamo y los intereses al Banco

Interamericano de Desarrollo (BID) según Ley 6845, el cual fue aprobado el 03 de febrero del año 1982.

4. Que para dicho desembolso la Administración se dio a la tarea de prever presupuestariamente la suma de ¢351.900.000,00; cuyo disponible se encuentran en: Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional por ¢255.500.000,00 y del Programa 2: Apoyo Administrativo por la suma de ¢96.400.000,00.
5. Que el señor Ricardo Arroyo Yannarella, realiza una exposición sobre los contenidos y alcances de la modificación interna de conformidad con los documentos emitidos por Unidad de Recursos Financieros.
6. Que una vez analizada y discutida la información correspondiente a dicha modificación, los señores directores y directoras, expresan sus opiniones sobre los alcances correspondientes y manifiestan su anuencia.

POR TANTO ACUERDAN:

APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA N° 01-I92009 AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2009, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL SEÑOR RICARDO ARROYO YANNARELLA, GERENTE GENERAL Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO GG-0937-2009 DE LA GERENCIA.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°128-2009-JD.

ARTICULO NOVENO

Informes de Dirección.

No hay informes de dirección.

ARTICULO DECIMO

Mociones y Varios.

Mociones

No hay mociones.

Varios

1. Presentación del Libro, Índice de Competitividad Cantonal.

El director Chacón Vega, comenta que recientemente se presentó el libro de la Universidad de Costa Rica, que se llama índices de Competitividad Cantonal. Este libro es muy importante ya que hace una investigación en los 82 cantones en los parámetros: laboral, innovación, infraestructura, gobierno, clima empresarial, aspecto económico y aspecto bienestar. Considera que debe haber información importante a nivel de cantón, el cual va a ser un insumo importante para esta Junta Directiva, como formuladora y procesadora de políticas; así como para la Institución en el momento de priorizar

Además ya algunas personas hay comentado en el sentido de extrañarse, porque cantones que tienen un gran potencial económico, no tienen una correlación en calidad de vida.

También se pregunta cómo manejan el tema de las estadísticas a nivel de cantón, desconoce se hacen durante el día o durante la noche. Por ejemplo el cantón de San José durante el día, es una aglomeración de actividad comercial, servicios e industrial; sin embargo por la noche es una ciudad fantasma. Comenta esto para que la administración considere el tema y brindar una breve presentación.

2. Tramite de Convención Colectiva.

La directora Rojas Sánchez, comenta que le preocupa que el tema de Convención Colectiva, ya que está siendo bloqueada por algunos funcionarios del Ministerio de Trabajo; por lo que solicita al señor Ministro de Trabajo, que se resuelva la situación o en su defecto que se denuncie a la persona funcionaria que está limitando este proceso, el cual se ha estado trabajando por tantos años y que estaría garantizando a los trabajadores derechos, como es el caso de los 12 años de pago de cesantía. Además este fue un acuerdo tomado por la Junta Directiva; también este es un tema de decisión política y esa persona funcionaria participó en diferentes reuniones sobre la Convención, y ahora está bloqueando la información, porque para ello se designó que fuera parte de la Comisión.

El señor Vicepresidente, señala que el Ministerio de Trabajo ha estado coordinando con el señor Francisco Azofeifa. Además se han reunido con el señor Viceministro del Área laboral, Eugenio Solano y en dichas reuniones han coincidido en el tema de la convención Colectiva del INA; e incluso han comentado que en vista de que hay una buena cantidad de Instituciones, se podría partir de la Resolución de la Sala IV, y mientras existan los recursos presupuestarios, pueden levantar el tope de los 8 años de cesantía, porque no puede ser que la CCSS tenga hasta 15 años y otras instituciones menos años.

Por otra parte comenta que la semana pasada no pudieron reunirse debido a que don Eugenio Solano, se encuentra fuera del país. Sin embargo esperan reunirse el próximo lunes para retomar el tema y definir esa propuesta de los 12 años

La directora Rojas Sánchez, indica que el tema ya no es discusión, sino es de ordenar por parte del Ministerio de Trabajo. Además está Junta Directiva ha autorizado y ordenado mediante un acuerdo y que se le indique al SINDICATO, de que el atraso no es asunto de esta Junta Directiva sino de funcionarios del Ministerio de Trabajo, que están violentando y atrasando el tema por inoperancia de sus funciones.

3. Felicitación por la pasada Gira a Talamanca.

La directora Rojas Sánchez, reconoce y felicita el esfuerzo que se hizo para visitar el Cantón de Talamaca, sin embargo considera que lastimosamente con esos pensamientos y actitudes nunca va a salir adelante las personas, porque están acostumbrados a que todo se los dan y cuando se les pide cuales son los proyectos en que van a invertir no saben; esto porque no están educados para esto. Además las ONG, muchas veces se han paseado en el desarrollo de los pueblos. También se vio que se sigue pensando que la pobreza tiene rostro de mujer y que se sientan ofendidos por decir el color negro.

Por otra parte se pudo comprobar que el INA, va caminando porque se pudo ver que

iniciaron quejándose y al final terminaron reconociendo la labor de la Institución. Además la Institución y el país debe ir pensando en qué proyectos va a trabajar en la provincia de Limón.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las catorce horas y quince minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4415, DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2009.